

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que por intermedio del Ministerio de Infraestructura, se gestione en programas nacionales los fondos necesarios para ejecutar el proyecto y construcción de un nuevo edificio hospitalario, contemplando la totalidad de servicios necesarios para su funcionamiento en la ciudad de Chamental, el que quedará situado en los terrenos del Hospital Zonal Dr. Luis Agote.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los diputados **ENRIQUE JACOBO NICOLINI, JUAN PEDRO CÁRCEL y PABLO IVÁN MAIDANA PARISI.-**

L E Y N° 9.536.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA